**ANEXO Nro. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia Proponente
- Experiencia del personal
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas verificables

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. No podrá modificar las columnas ítem, código, descripción solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar.

Para este aparte "Especificaciones Técnicas Mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

| El oferente deberá indicar con una "**X"** en el presente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Así mismo, deberá anexar el soporte documental requerido, (Lo cual podrá ser objeto de verificación por parte de la entidad), de existir algún espacio no marcado con "X" se entenderá que no cumple. | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|

**Modalidades de suministro de combustible:**

- **Suministro de combustible a través de un distribuidor minorista – Estacion de Servicio Automotriz (EDS)**

  La operación objeto del presente proceso consiste en el suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo por parte del distribuidor minorista, a través de estaciones de servicio automotriz (EDS) ubicadas en el territorio nacional. Para el desarrollo de la operación, las EDS almacenan y distribuyen combustibles líquidos derivados del petróleo destinados al funcionamiento de vehículos automotores, mediante surtidores instalados de forma permanente que permiten el abastecimiento directo de los respectivos tanques de combustible.

  En este sentido, la Policía Metropolitana de Pereira deberá desplazar sus vehículos hasta las estaciones de servicio habilitadas por el contratista con el fin de realizar el abastecimiento requerido, de conformidad con las necesidades del servicio. El suministro se efectuará en

observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto 1073 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

- **Empresas de medios de pago alternativos**

  Para el caso de los Proveedores de Medios de Pago Alternativos se entiende que, no son proveedores de Combustible directamente, y que son empresas que sirven de intermediarias para facilitar el pago en la EDS que suministrará el combustible al cliente final. Por esta razón, las empresas de Medios de Pago Alternativos cobran una comisión por el uso de estos medios de pago. El costo de la comisión es trasladado al costo final del suministro de Combustible contratado a través de estos intermediarios y es asumido por la Policía Metropolitana de Pereira.

  Sobre el valor de esta comisión se aplican los impuestos que correspondan conforme a la normativa tributaria vigente, costos que son incorporados al valor final de la operación y asumidos por la Entidad contratante.

  En todo caso, el precio del combustible suministrado corresponderá al valor de venta al público vigente en la respectiva Estación de Servicio (EDS) al momento del abastecimiento, de conformidad con la regulación aplicable y las condiciones comerciales existentes en el mercado. La comisión cobrada por el intermediario constituye un concepto independiente del valor del combustible efectivamente suministrado.

Ambas modalidades, deben estar asociados a un Sistema de Control, con el fin de que la unidad policial pueda controlar sus consumos a través del monitoreo de ejecución del presupuesto que le asignan a cada medio de pago, estos medios pueden (i) ser restringidos para uso exclusivo de suministro de Combustible; y (ii) asociarse a un sistema de control para el control de flotas.

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>N/A</td><td>1</td><td>El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con la infraestructura adecuada y reglamentaria, los equipos técnicos y personal certificado para el suministro de combustible en la unidad de medida establecida por el Ministerio de Minas y Energías, para el equipo automotor al servicio de la Policía Metropolitana de Pereira y vehículos pertenecientes a las unidades adscritas a la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira y vehículos de la Policía Nacional que vayan de paso por la jurisdicción:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>GALÓN</td></tr>
<tr><td>ACPM “Diésel”</td><td>GALÓN</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>N/A</td>
<td>2</td>
<td>El oferente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de Normas Técnicas expedida por su proveedor de combustibles.<br><br>Los combustibles deben cumplir con la siguiente Norma Técnica.<br><br>
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIANA</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380</td></tr>
<tr><td>ACPM “DIESEL”</td><td>NTC 1438<br>NTC 5444</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

| LOTE | ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| N/A | 1. | **EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)** | | |
| | **1.1** | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al **(SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM “DIESEL”), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN O APOYEN LA UNIDAD),** el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) CERTIFICACIÓN POR CONTRATO con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio.<br>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.<br><br>NOTA 1: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato.<br><br>NOTA: 2: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | | En los mismos debe ser posible verificar:<br><br>• Entidad contratante<br>• Contratista<br>• Objeto<br>• Numero de contrato<br>• Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.<br>• Fecha de inicio (día, mes y año).<br>• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).<br>• Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).<br>• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.<br><br>Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.<br><br>• No se admiten auto certificaciones<br>• No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.<br>• Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).<br>• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.<br><br>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.<br><br>**(certificación por contrato con relación al objeto contractual)** | | |
| N/A | **2.** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | |
| N/A | **2.1** | Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato, a que el personal que manipule los dispensadores de combustibles debe estar capacitado sobre temas de atención y prevención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles. | | |
| N/A | **2.2** | RECURSO HUMANO: con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a contar con el personal idóneo en cada estación se servicio que cumpla con los requerimientos mínimos de capacitación y manejo de sustancias peligrosas, así como el personal administrativo y demás funcionarios que dependan de su operación, entendiendo que si se trata de subcontratación, esta será del resorte del contratista al cual se le exigirá el cumplimiento de la normatividad vigente. | | |
| N/A | **2.3** | Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que, previa coordinación con el supervisor del contrato, brindará capacitación adecuada y suficiente a todo el personal de la estación de servicio, con el fin de garantizar que el suministro de combustible se realice exclusivamente al parque automotor de la Policía Nacional, conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento 1LF-PR-0017 “Administrar combustible y UREA automotriz para vehículos de la Policía Nacional”, así como a los controles adicionales definidos por la entidad.<br><br>En consecuencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del inicio de la ejecución del contrato, el supervisor del contrato elaborará el acta de inicio, en la cual, además de los datos contractuales correspondientes, se dejará constancia de la realización de la capacitación impartida al personal de la estación de servicio. Dicha acta deberá encontrarse debidamente firmada por el representante legal de la estación de servicio y por el personal de los operarios de los surtidores, vinculados formalmente a la estación de servicio.<br><br>**NOTA:** En caso de vinculación de personal nuevo durante la ejecución del contrato, deberá notificar oportunamente al supervisor, quien adelantará la correspondiente | | |

<table>
<tr><td></td><td></td><td>socialización y capacitación, dejando constancia mediante acta debidamente firmada, la cual deberá reposar en el acervo documental del proceso contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>3.</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>3.1</td><td>El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por su representante legal donde se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a garantizar que dispone de la capacidad administrativa, técnica, tecnológica, operacional, financiera y de recurso humano idóneo y calificado, así como de la logística, infraestructura y disponibilidad necesarias para garantizar el suministro del combustible líquido durante toda la vigencia del contrato.<br><br>Dentro de la certificación, deberá indicar de manera expresa la modalidad de suministro que adoptará, así mismo contara con (i) estación(es) de servicio ubicada(s) en el municipio de La Virginia, precisando dirección y modalidad de tenencia (propia, en arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o estación aliada), garantizando en cualquier caso que el oferente cuente con capacidad mínima de:<br><br>• Capacidad de aprovisionamiento como mínimo de una (01) isla operativa con surtidor habilitado para suministro de combustible. Los surtidores y todos los medios técnicos para la operación de suministro de combustibles deberán contar con la norma técnica Resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021, de la Superintendencia de Industria y Comercio. La disponibilidad del servicio deberá garantizarse en horario operativo de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana (24/7) cuando el suministro se realice en estación.<br>• La(s) EDS automotriz ofrecida(s) deben contar y mantener los permisos vigentes de operación, así como estar habilitadas en el SICOM del Ministerio de Minas y Energía<br><br>Además, debe contar con elementos técnicos y tecnológicos necesarios; tales como: microchip (I-Button), para las estaciones de servicio presentadas por oferente, surtidores debidamente calibrados y demás medios que permitan garantizar la medida suministrada y la calidad del combustible.<br><br>El sistema automático para el control de combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible y que el suministro solamente se realice a los vehículos de la Policía, de acuerdo a la información suministrada por la misma, utilizando para esto el sistema de control físico mencionado anteriormente en caso de tenerlo para evitar que los Conductores presenten algún vehículo que no sea de la Institución o que se le suministre combustible con un chip I-Button diferente al que le corresponde a cada vehículo; de acuerdo a la siguiente tabla:<br><br>ACPM – DIESEL<br><br>
<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">Tipo de vehículo</th><th rowspan="2">Cantidad de galones</th><th colspan="2">Máximo de visitas semanales</th></tr>
<tr><th>Administrativos</th><th>Operativos</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Automóvil hasta 1200cc</td><td>2</td><td>5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Automóvil de 1201 cc a 1800 cc</td><td>3</td><td>5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Automóvil de 1801cc en adelante</td><td>4</td><td>5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Vehículos blindados nivel III y IIIA</td><td>5</td><td>5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Vehículos blindados nivel VI y V</td><td>8</td><td>5</td><td>7</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc</td><td>4</td><td>5</td><td>7</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante | 5 | 5 | 7 |
| 8 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc | 7 | 5 | 7 |
| 9 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas–tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc | 8 | 5 | 7 |
| 10 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante | 10 | 5 | 7 |
| 11 | Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc | 8 | 5 | 7 |
| 12 | Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante | 10 | 5 | 7 |

**GASOLINA**

| No. | Tipo de vehiculo | Cantidad de galones | Máximo de visitas semanales | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Administrativo | Operativo |
| 1 | Motos hasta 199 cc | 1 | 5 | 7 |
| 2 | Motos de 200 cc a 400 cc | 1.5 | 5 | 7 |
| 3 | Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc | 2 | 5 | 7 |
| 4 | Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante | 3 | 5 | 7 |
| 5 | Automóvil hasta 1200 cc | 3 | 5 | 7 |
| 6 | Automóvil de 1201 cc a 1800 cc | 4 | 5 | 7 |
| 7 | Automóvil de 1801 cc en adelante | 5 | 5 | 7 |
| 8 | Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc | 5 | 5 | 7 |
| 9 | Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante | 6 | 5 | 7 |
| 10 | Vehiculos blindados | 6 | 5 | 7 |
| 11 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc | 8 | 5 | 7 |
| 12 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc | 10 | 5 | 7 |
| 13 | Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante | 12 | 5 | 7 |

El oferente deberá manifestar que dicha infraestructura y capacidad operativa se mantendrán disponibles durante toda la vigencia del contrato y que permiten atender de manera permanente y sin interrupciones las necesidades operativas del parque automotor asignado a la unidad, unidades adscritas a la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira y vehículos de la Policía Nacional que vayan de paso o apoyo por la jurisdicción o apoyen la unidad., garantizando la continuidad del servicio y mitigando riesgos de desabastecimiento.

**(Certificar por escrito)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N/A | **3.2** | **RESPONSABILIDAD EN EL SUMINISTRO**<br><br>Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que cubrirá en su totalidad cualquier perjuicio, daño o afectación que se ocasione al equipo automotor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, como consecuencia de una mala operación en el proceso de suministro o por la calidad deficiente del combustible líquido suministrado en la ejecución del contrato. Por lo anterior, asumirá integralmente los costos de diagnóstico, reparación, reposición de partes y mano de obra, cuando esto suceda sin que ello genere erogación alguna para la entidad contratante.<br><br>**NOTA**: En todo caso, aceptará y permitirá la realización de revistas, visitas o verificaciones, previa coordinación con el supervisor del contrato, por parte de personal auditor, perito o personal idóneo, ya sea interno o externo, de manera directa o indirecta, a la Estación de Servicio donde se realice el suministro. Lo anterior, con el fin de verificar y controlar el óptimo funcionamiento del proceso de suministro de combustible, así como el cumplimiento de su ficha técnica y especificaciones de calidad, en observancia de los principios contractuales de transparencia, control y responsabilidad. | | |
| N/A | **3.3** | **PRIORIDAD EN EL SERVICIO**<br><br>Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a estar en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro de combustible líquido, se deberá dar prioridad a los vehículos de la Policía Nacional, a fin de evitar una afectación directa al servicio policial y cumplir su finalidad constitucional. | | |
| N/A | **3.4** | **CONTROL EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**<br>**El oferente deberá certificar, mediante documento escrito firmado por su representante legal,** la(s) modalidad(es) de suministro que aplicará durante la ejecución del contrato para el suministro de combustible (Suministro de combustible a través de un distribuidor minorista – Estacion de Servicio Automotriz (EDS) o Empresas de medios de pago alternativos)<br><br>El control del suministro deberá efectuarse mediante control mediante chip I button o dispositivo electrónico de gerenciamiento, garantizando en todo caso la trazabilidad, confiabilidad y transparencia del servicio:<br><br>-En caso de contar con sistema de control electrónico, el oferente deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira, los dispositivos necesarios para el control del suministro combustible, entregando al inicio del contrato los dispositivos o chip(s) maestro(s) al(los) supervisor(es) designado(s) del proceso, con el fin de garantizar el control, la trazabilidad y la verificación de cada abastecimiento.<br><br>-La instalación del dispositivo remachado será realizada por cuenta y responsabilidad del contratista, en un plazo máximo no superior a treinta y seis (36) horas, contadas a partir del inicio de la ejecución del contrato, previa solicitud del supervisor.<br><br>-El dispositivo electrónico deberá registrar, como mínimo, la siguiente información: sigla o placa del vehículo, cantidad de litros suministrados, kilometraje, valor unitario y valor total de la transacción, fecha y hora del suministro, identificación del punto de abastecimiento, y demás datos que contribuyan al control del consumo del combustible.<br><br>-En caso de pérdida, daño o falla irreparable del chip o dispositivo electrónico, el oferente deberá restablecer o reponer de manera inmediata el mecanismo de control, sin costo adicional para la Policía Nacional, garantizando la continuidad del control del suministro.<br><br>-Durante la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar la inclusión o eliminación de vehículos, así como la entrega, activación y/o instalación de chips o dispositivos electrónicos adicionales, cuando las necesidades operativas del servicio así lo requieran, sin que ello genere costo alguno para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira.<br><br>**NOTA:** las impresiones, facturas, comprobantes o "boucher" generados por el sistema deberán ser firmados por el conductor en la parte frontal donde reposa la información del suministro, donde plasmará el grado, nombre legible del funcionario y cedula.<br><br>**(Anexar certificado de compromiso)** | | |
| N/A | **3.5** | **TIEMPO DE ENTREGA**<br><br>Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que una vez presentado el vehículo con el dispositivo electrónico debidamente instalado y remachado, realizará el suministro de combustible líquido de manera inmediata, sin dilación alguna.<br><br>Durante el proceso de abastecimiento, se compromete a aplicar y mantener los protocolos de seguridad establecidos, garantizando una operación segura, adecuada y conforme a las buenas prácticas técnicas en el suministro del combustible líquido. | | |
| N/A | **3.6** | **ENLACE OPERATIVO DEL CONTRATISTA**<br><br>Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario supervisor que se designe por parte de la Policía Metropolitana de Pereira. | | |
| N/A | **3.7** | **TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:**<br>Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que el personal contará con la tenencia de los elementos de protección acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. | | |
| N/A | **3.8** | **PRECIOS:**<br>El valor por galón del combustible (gasolina corriente y ACPM "DIESEL"), se encuentran regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía y son publicados periódicamente por la CREG. En consecuencia, solo se ajustará el precio siempre y cuando exista una circular debidamente emitida por el ente regulador, y/o se soporte la actualización del mismo por parte de la EDS en la plataforma SICOM.<br><br>• **PRECEIO EN MODALIDAD "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE UN DISTRIBUIDOR MINORISTA – ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ (EDS)"**<br><br>El descuento ofertado se aplicará al precio de referencia del galón de combustible establecido por el ente regulador.<br><br>El valor de descuento ofertado, solo será modificado cuando este sea mayor al inicialmente entregado y previo conocimiento del supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato.<br><br>• **PRECIO EN MODALIDAD "EMPRESAS DE MEDIOS DE PAGO ALTERNATIVOS"**<br><br>La comisión ofertada se aplicará al precio del galón de combustible en el tablero de la EDS (debidamente registrado en el SICOM), mas la comisión por galón por uso del medio de pago alternativo. Al valor de la comisión se aplicará el Impuesto al Valor Agregado (IVA)<br><br>Para el caso del porcentaje por comisión, se mantendrá fijo de acuerdo a lo ofertado, siendo únicamente modificado cuando dicho valor sea menor y previo conocimiento del supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato. | | |
| N/A | **3.9** | **FACTURACIÓN:**<br><br>**El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por su representante legal** que anexará los comprobantes de suministro a la factura a tramitar de acuerdo a su corte, junto con un consolidado del consumo dentro del mismo período. Las impresiones, facturas, comprobantes o "boucher" generados por el sistema deberán ser firmados por el conductor en la parte frontal donde reposa la información del suministro, donde plasmará el grado, nombre legible del funcionario y cedula. La factura que no presente los requisitos anteriormente descritos, no será tramitada para su pago.<br>El oferente con el presente documento certifica que actuará con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar debe tener en cuenta las condiciones establecidas.<br><br>Así mismo, el oferente deberá informar de manera oportuna si su sistema de facturación permite el manejo de valores con decimales, con el fin de evitar demoras o inconsistencias en el procedimiento de expedición, validación y aprobación de los documentos correspondientes. En caso de permitir el manejo de decimales, únicamente se autoriza la operación con hasta dos (2) decimales, de conformidad con las reglas de redondeo aplicables. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con la plataforma para control y verificación de los consumos.<br><br>**(Anexar certificación escrita)** | | |
| N/A | **3.10** | **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN:**<br><br>con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a entregar certificación de supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local), de la calibración de equipos y calidad del producto de la estación de servicio pactada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998, dicha certificación deberá estar vigente durante la ejecución del proceso. | | |
| N/A | **3.11** | **PLATAFORMA TECNOLOGICA**<br>con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que habilitara sin costo adicional un usuario con su respectiva contraseña de uso personal para el manejo de la plataforma de administración ofrecida para acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indiciando como mínimo:<br>• Proveedor.<br>• Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido Combustible.<br>• Placa del vehículo.<br>• Tipo de Combustible y cantidad suministrada en galones.<br>• Fecha y hora del suministro de Combustible.<br>• Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente o de forma automática en la EDS.<br>• Parametrización en la periodicidad, horarios, EDS y volúmenes de los suministros de combustible.<br><br>El Proveedor asume el costo total asociado al desarrollo, implementación, administración de usuarios de la plataforma asociada al Sistema de Control, y de la instalación o entrega de los dispositivos o mecanismos de control e identificación de los vehículos en las EDS del Proveedor.<br>La unidad podrá utilizar los controles maestros únicamente para el suministro de Combustible a Vehículos y para el transporte de Combustible, según lo establecido en el Parágrafo 5 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3.86 del Decreto 1073 de 2015.<br>El Proveedor debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos o entrega de los mecanismos de control al personal autorizado por parte de la unidad. | | |
| N/A | **3.12** | **CAPACITACIÓN**<br>El oferente certificará que, previa coordinación con el supervisor del contrato, brindará capacitación adecuada y suficiente a todo el personal de la estación de servicio, con el fin de garantizar que el suministro de combustible se realice exclusivamente al parque automotor de la Policía Nacional, conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento 1LF-PR-0017 “Administrar combustible y UREA automotriz para vehículos de la Policía Nacional”, así como a los controles adicionales definidos por la entidad.<br>En consecuencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del inicio de la ejecución del contrato, el supervisor del contrato elaborará el acta de inicio, en la cual, además de los datos contractuales correspondientes, se dejará constancia de la realización de la capacitación impartida al personal de la estación de servicio. Dicha acta deberá encontrarse debidamente firmada por el representante legal de la estación de servicio y por el personal de los operarios de los surtidores, vinculados formalmente a la estación de servicio.<br>**NOTA:** En caso de vinculación de personal nuevo durante la ejecución del contrato, el oferente deberá notificar oportunamente al supervisor, quien adelantará la correspondiente socialización y capacitación, dejando constancia mediante acta debidamente firmada, la cual deberá reposar en el acervo documental del proceso contractual. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **3.13** | **OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO** con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a que el suministro de combustible se realizará única y exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira y vehículos de la policía nacional que vayan de paso por la jurisdicción o apoyen la unidad dando estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones operativas y de control.<br>• El suministro de combustible se efectuará únicamente a través de dispositivo electrónico chip I-Button, debidamente instalado y remachado en el vehículo institucional.<br>• Cualquier novedad, irregularidad, situación anómala o hecho relevante que se presente durante la prestación del servicio deberá ser informado de manera inmediata al funcionario responsable del suministro de combustible de la unidad. En consecuencia, ninguna persona diferente a dicho funcionario se encuentra autorizada para tomar decisiones relacionadas con la ejecución del servicio o el suministro de combustible.<br>• El comprobante de suministro (voucher) generado por cada aprovisionamiento deberá ser firmado obligatoriamente por el conductor del vehículo o motocicleta en la parte frontal del documento, donde repose la información del suministro, registrando de forma clara y legible su grado, nombres y apellidos completos, así como el número de cédula de ciudadanía.<br>• Para cada suministro será obligatorio solicitar al conductor el kilometraje actual del vehículo o motocicleta. En caso de detectarse algún error en su digitación, esta novedad deberá ser informada de manera inmediata al funcionario responsable de combustible, con el fin de adelantar oportunamente el trámite administrativo correspondiente para su corrección, conforme al procedimiento institucional establecido.<br>• No se permitirá que se generen sobrantes de combustible como resultado de los tanqueos efectuados a los vehículos institucionales. En ningún caso dichos sobrantes podrán ser suministrados a otro vehículo oficial ni a particulares, ni almacenados en bidones, recipientes de plástico, bolsas, etc., ni almacenados en la estación de servicio. Se deja expresa constancia de que el suministro de combustible para este parque automotor será únicamente el programado, y que, cuando un vehículo no cuente con la capacidad necesaria para recibir el volumen autorizado, se suministrará únicamente hasta la capacidad máxima de su tanque<br>• El combustible se suministrará directamente al tanque del vehículo. Se prohíbe el suministro en bolsas, bidones o cualquier otro recipiente<br>• En caso de errores en el kilometraje, no se aumentará el mismo en un próximo suministro, toda vez que alteraría los sistemas de información, por lo contrario, se informará de manera inmediata al supervisor de la orden de compra o responsable de combustible de la unidad.<br><br>Las demás disposiciones, controles o medidas adicionales que durante la ejecución del proceso contractual sean determinadas por el supervisor del contrato, orientadas a fortalecer el control, la verificación y la correcta aplicación del procedimiento de suministro de combustible líquido. | | |

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**
**NIT o C.C:**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:**
**C.C:**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:**
**DIRECCIÓN :**
**TELÉFONO:**
**E-MAIL:**

## ANEXO Nro. 2

## REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

| 1. | REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **1.1** | Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario Nro. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | | |
| **1.2** | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá **(**Adjuntar diligenciado el **FORMULARIO NRO. 2.** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD). | | |
| **1.3** | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente certifica a través del presente documento que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) así mismo deberá Adjuntar diligenciado el **FORMULARIO NRO. 3** firmado Compromiso SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | | |
| **1.4** | Diligenciar COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de acuerdo con el **Formulario Nro. 4,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | | |
| **1.5** | Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, contador público o revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador. Diligenciar el **Formulario Nro. 6** "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES", (**verificar las notas del formulario anexar planilla de pago actualizada**), (nota: no es válida la certificación de aportes para fiscales, se debe anexar el formulario solicitado). | | |
| **1.6** | El oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a contribuir con la protección del medio ambiente.<br><br>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:<br><br>El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.<br><br>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.<br>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.<br>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.<br>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.<br>✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".<br>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.<br><br>Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado **FORMULARIO NRO. 8 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**<br><br>**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA ***(Anexar pantallazo).***<br><br>La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. | | |
| **1.7** | Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, y/o constitución de la unión temporal especificando donde se verificará:<br>• El objeto del negocio.<br>• Las responsabilidades y obligaciones de cada quién.<br>• Porcentajes de participación de cada uno de sus miembros | | |
| **1.8** | Anexa Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente. | | |
| **1.9** | Anexar Copia del Formulario de inscripción en el Registro Único Tributario. | | |
| **1.10** | **CURSO EN SG-SST:** El oferente presentará certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).<br><br>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).<br><br>(**para la certificación del presente requisito debe anexar copia diploma de Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SG-SST, certificado curso 50 horas en SG-SST y/o actualización de Curso 20 horas SGSST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente**).<br><br>Se recalca que la licencia, cursos y/o certificados, deberán estar vigentes.<br><br>**Nota:** Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015. | | |
| **1.11** | ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato deberá contar con certificación (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc. Según aplique) de las personas que realizan las actividades propias del objeto del presente contrato, lo cual está relacionado con las actividades reglamentarias para el SG-SST. | | |
| **1.12** | con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato, a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados. | | |
| **1.13** | con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato cumplir, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015. | | |
| | **TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. | | |
| | **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES**<br><br>con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete y se obliga durante la ejecución del contrato a cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| **1.14** | La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará la veracidad del certificado aportado del registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados.<br><br>CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente **deberá adjuntar certificación expedida** por el MINTIC, certificado no superior a un mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.<br><br>(Anexar certificación expedida por el MINTIC registro deudores alimentarios REDAM). | | |
| **1.16** | una vez sea perfeccionado el contrato, el oferente seleccionado debe diligenciar y entregar a la entidad el **FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**" Código: 1DT-FR-0016." | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.17** | La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de la firma y del representante legal. | | |
| **1.18** | La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal. | | |
| **1.19** | La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Pereira consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal. | | |
| **1.20** | La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. | | |
| **1.21** | **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**<br><br>Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas.<br><br>La información gestionada durante la ejecución del presente contrato se clasifica como INFORMACIÓN DE USO OFICIAL Y/O INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, en razón a que corresponde a sistemas de videovigilancia, control de acceso, infraestructura tecnológica, configuraciones de red, registros de eventos, grabaciones de seguridad y demás componentes que hacen parte de la operación institucional.<br><br>En consecuencia, el contratista deberá:<br><br>• Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.<br><br>• Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato.<br><br>• Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual.<br><br>• Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades.<br><br>• Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales.<br><br>• Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad.<br><br>• Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Como requisito de la oferta, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos derivadas de la ejecución contractual.<br><br>El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar. | | |

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**
**NIT o C.C:**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:**
**C.C:**
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:**
**DIRECCIÓN :**
**TELÉFONO:**
**E-MAIL:**

**ANEXO Nro. 3**

**INFORMATIVO PRECIO UNITARIO**

El valor estimado para el presente proceso contractual, es de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($25.674.674,43 MCTE)**, **excluidos de IVA.**

**PRECIOS UNITARIOS**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-01-003-003 | MEPER | Suministro de combustible líquido para el componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Pereira asignado a la Estación de Policía La Virginia | 10 | MONTO AGOTABLE | VALOR RESULTANTE DE LA OFERTA AJUSTADO A PRECIOS DEL CREG | $ 25.674.674,43 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $ 25.674.674,43 |

**Nota 1:** el valor unitario por galón está sujeto a las actualizaciones y variaciones oficiales publicadas por la CREG y demás autoridades competentes como Ministerio de Minas y Energía, ajustado al valor resultante de la oferta por **distribuidor minorista o medios de pago alternativos**, por tratarse de precios regulados, cualquier modificación en su estructura dará lugar al correspondiente ajuste del valor unitario durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** De acuerdo con el Artículo 444 del Estatuto Tributario, que a la letra dice: *"…Los distribuidores y comercializadores de productos derivados del petróleo no pueden cobrar IVA y por consiguiente no deben facturar IVA, puesto que no son responsables de este impuesto; en consecuencia, las ventas de productos derivados del petróleo realizadas por los comercializadores no se consideran gravadas con el impuesto a las ventas".*

**ANEXO Nro.4**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Objeto:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN O APOYEN LA UNIDAD.

El presupuesto disponible es de: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($25.674.674,43 MCTE), excluidos de IVA**.

| LA VIRGINIA RISARALDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM Y/O LOTE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PORCENTAJE DE DESCUENTO** | **COMISIONES** |
| **1** | **Gasolina Corriente** | **GALÓN** | **____%** | **_____%** |
| **2** | **Diésel ACPM** | **GALÓN** | **_____%** | **_____%** |

**a. Ofertas presentadas bajo la modalidad de "Suministro de combustible a través de un distribuidor minorista" (descuento):** Tendrán prelación sobre cualquier otra modalidad de oferta económica y se ordenarán de manera descendente, ubicándose en el primer lugar la propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

**b. Ofertas presentadas bajo la modalidad de "medios de pago alternativos" (comisión):** Únicamente serán objeto de evaluación cuando no existan ofertas habilitadas bajo la modalidad de descuento o cuando estas no cumplan los requisitos habilitantes, técnicos o económicos exigidos. En este caso, las propuestas se ordenarán de manera ascendente, ocupando el primer lugar aquella que ofrezca el menor porcentaje de comisión.

NOTA 1: El contrato será adjudicado por el total del presupuesto disponible

Cordialmente, _____

(Firma del representante legal del proponente)

Nombre: _____

CC No. _____

Proponente: _____

NIT: _____

**ANEXO Nro. 5**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST**

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple la presente resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo No. 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Según la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

8. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

## COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.”

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

**ANEXO Nro. 6**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ANEXO Nro. 7

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo Jurídico | Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo Operativo | Calidad de los bienes y servicios. | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato | Contratista | Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara el riesgo de mala calidad del producto suministrado durante la vigencia del contrato y un (01) año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad, contaminación o no conformidad técnica del combustible entregado. La cobertura del 50% se justifica en la naturaleza fungible del bien y en que la verificación primaria de calidad se realiza en el acto del suministro mediante muestreo, conforme a las condiciones técnicas del anexo. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo Jurídico | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

### CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución | Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo | Ampara la mora o cumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | del valor dejado de cumplir o entregar | | que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | |
| Cláusula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial o total o declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir. |
| Cláusula del contrato | Riesgo jurídico | Indemnidad | No aplica | Contratista | Vigente por un término igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación | Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. |

**NOTA 1:** para la elaboración de las garantías del proceso, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el [illegible]? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del [illegible] | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable [illegible] | Fecha estimada en que [illegible] | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | NEGOCIO | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | NO | SUPERVISOR | APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO | INFORMES DE SUPERVISIÓN | PERMANENTE |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | ESPECÍFICO | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO YA SEA PORQUE NO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTE SO NO SE PRESENTEN PROPUESTAS | DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DECONTRATACION | 4 | 3 | 5 | MEDIO | ENTIDAD | VEREIFICAR DE FORMA EXTRICTA EL PROCESO DE APROVISONAMIENTO DEL COMBUSTIBLE | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | SI | INTEGRANTES DE LOS | EVALUACIÓN DE LOS COMITES | EVALUACIÓN DE LOS COMITES | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS | DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO |
| **3** | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | DEMORA EN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE | INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO | 4 | 3 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | VEREIFICAR DE FORMA EXTRICTA EL PROCESO DE APROVISONAMIENTO DEL COMBUSTIBLE | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | SI | SUPERVISOR | EJECUCION DEL CONTRATO | E ECUCION DEL CONTRATO | SEGUIMIENTO DE FORMA PERMANENTE POR PARTE DEL CONTROIL DE | PERMANENTE DURANTE LA |

**FORMULARIO Nro. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Pereira, _____

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEPER MIC 034 2026**cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUEST."**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía Nro. PN MEPER MIC 034 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUEST."** Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
12. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las

obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

**Firma Propietario, Representante Legal y/o persona natural _____**
**C.C. No _____**

**FORMULARIO Nro. 2**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.
Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MEPER MIC 034** 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUEST".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO Nro. 3**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEPER MIC 034 2026 cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, **el presente compromiso**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO Nro. 4**

**FORMULARIO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEPER MIC 034 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL."**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO Nro. 5**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

| CIUDAD | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | | | |

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____

**FORMULARIO Nro. 6**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES**

| CIUDAD | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | | | |

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.
NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.
**NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.**

**FORMULARIO Nro. 7**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO Nro. 1**

Fecha,

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. PN MEPER MIC 034 2026

OBJETO:

**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM "DIESEL"), PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VIRGINIA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".**

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA a cumplir con las condiciones técnicas de la presente propuesta y certificamos que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones correspondientes requeridas de acuerdo con el ANEXO No 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, solicitados en la respectiva invitación pública, así como las exigidas en los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Atentamente,

**FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**_____

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** _____

**IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.):** _____**DE:** _____

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:** _____

**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)**_____

**DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:**_____

**FORMULARIO Nro. 8**

**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

| CIUDAD | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | | | |

Señores
**POLICÍA NACIONAL**
**POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**
Pereira - Risaralda

Como oferente me comprometeré a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre empresa: | | Nit: | |
| Nombre representante legal: | | Cédula: | |
| Dirección: | | Teléfono: | |

FIRMA DEL OFERENTE: REP. LEGAL Y/O PERSONA NATURAL _____